

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”

MEMORIA EXPLICATIVA A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

EJERCICIO 2023

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Consejo Rector el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2023 cuyo importe asciende a 1.699.214,75 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

GASTOS

En relación con el Estado de Gastos de la propuesta de Presupuesto y en lo que se refiere a los distintos capítulos, tenemos que mencionar respecto de:

Capítulo	Importe 2023	Importe 2022	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL.	1.152.671,68	1.120.911,06	31.760,62	2,83%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	527.993,07	497.455,77	30.537,30	6,14%
3 GASTOS FINANCIEROS.	3.050,00	3.050,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	1.685.214,75	1.622.916,83	62.297,92	3,84%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES.	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00%
Total PRESUPUESTO DE GASTOS:	1.699.214,75	1.636.916,83	62.297,92	3,81%

Capítulo I. Gastos de personal

El importe previsto para este ejercicio asciende a 1.152.671,68 euros, lo que supone un aumento del 2,83% respecto al 2022. Esto sucede como consecuencia, principalmente, de la aplicación al importe del año 2022 del aumento de las retribuciones contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios

En relación con el Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios, se consigna la cantidad de 527.993,07 euros para el ejercicio 2023, suponiendo un incremento de del 6,14% con respecto al año 2022, motivado, principalmente por el aumento previsto conforme a los trabajos realizados en la actualidad en la Residencia.

Capítulo III. Gastos financieros

En este capítulo se recogen los créditos suficientes para hacer frente a los gastos financieros que puedan surgir durante este ejercicio.



AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”

Capítulo VI. Inversiones reales

Se ha consignado para este Capítulo el importe de 14.000,00 € debido a la necesidad de reponer o adquirir diverso mobiliario, así como reparaciones del edificio, que son financiadas con recursos propios.

INGRESOS

En relación con el Estado de Ingresos de la propuesta de Presupuesto y en lo que se refiere a los distintos capítulos, tenemos que mencionar respecto de:

Capítulo	Importe 2023	Importe 2022	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	436.328,66	432.000,00	4.328,66	1,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.262.886,09	1.204.916,83	57.969,26	4,81%
Total OPERACIONES CORRIENTES	1.699.214,75	1.636.916,83	62.297,92	3,81%
Total PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.699.214,75	1.636.916,83	62.297,92	3,81%

Capítulo III. Tasas y Precios Públicos

El importe consignado en el concepto de “Precios públicos”, se prevé el importe de 436.328,66 euros correspondiente a la cuota de los residentes.

Capítulo IV. Transferencias corrientes

Las trasferencias corrientes consignadas en el Capítulo IV se corresponden tanto a aportación que debe de realizar el Ayuntamiento, conforme a su anteproyecto de presupuesto y que asciende al importe de 844.916,83 euros, así como a la previsión de aportación que debe hacer la Junta de Andalucía, según concierto con el IASS vigente, plazas concertadas y que se prevé sea de 417.969,26 euros.

Por imperativo legal se une al expediente presupuestario el contenido de la Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.

Por ello se forma el presente expediente de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, a los fines de su discusión y aprobación por el Consejo Rector, según consta en los Estatutos, así como elevar la propuesta a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, según la formativa legal vigente.

En Motril a la fecha de la firma digital

La Presidenta

